

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 005 de 2015

“Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud escrita, la joven **MARIA ALEJANDRA PORTELA CASSAB Código. 431- 94110919233**, solicitó reingreso al Programa de Medicina,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 22 de enero de 2015 (Acta No. 001 de 2015), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **MARIA ALEJANDRA PORTELA CASSAB Código. 431-94110919233** al Programa de Medicina,

Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven **MARIA ALEJANDRA PORTELA CASSAB Código. 431-94110919233**, al Programa de Medicina, para el período 01 de 2015.

ARTICULO 2º. La estudiante puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 01 de 2015, siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

Asignaturas	Código	Créditos	Semestre
Periodo 01-2015			
Electiva II	403321715033111	2	V
Inglés II	10002102021211	2	IV
TOTAL DE CREDITOS		4	

ARTÍCULO 3º. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el nuevo Plan de Estudio.

ARTÍCULO 4º. El presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días de enero de 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad - hoc